

ya, en fin, limitándose á efectuar los pagos por cambios de cuenta en los libros, como lo hacían los bancos de Venecia, Génova, etc.

De todas las operaciones de los bancos, la que más llama la atención es la de emisión de billetes. No es exacto, como creen algunos, que la emisión de billetes multiplica los capitales, porque el banquero los cambia por otros artículos de valor equivalente; pero sí facilitan de una manera admirable su circulación, los hacen trasmisibles con mucha facilidad, y una misma suma puede intervenir en una multitud de negocios. El billete de banco tiene también la ventaja de ser garantizado por una institución de crédito conocido, y siendo pagadero á la vista y á la orden del portador, conviene á todos, porque no lleva la responsabilidad del endoso.

La utilidad que el banquero saca de emitir billetes es manifiesta: si con veinticinco mil pesos de capital puede emitir cien mil en billetes, tiene setenta y cinco mil de los cuales no sólo no paga interés, sino que les saca en las operaciones de descuento. El público también obtiene ventajas de la emisión de billetes, porque ésta aumenta la extensión de sus negocios.

Las instituciones de crédito, como los bancos, deben, pues, considerarse de *circulación*, y no de *producción*; pero como la facilidad de circulación hace obtener más fácilmente los capitales, abundan éstos, y de aquí resulta que los bancos influyen poderosamente en la baja del interés del dinero, y de ello tenemos una prueba con lo que pasó en Inglaterra. El 27 de Julio de 1694 fué aprobado el establecimiento de un banco; el 8 de Agosto siguiente el interés del dinero era de seis por ciento, y el 30 del mismo mes se hacían ya descuentos de cuatro y medio por ciento. El 6 de Mayo del año siguiente la Gaceta de Londres publicaba el siguiente aviso: «Los directores del banco avisan que harán anticipaciones de moneda sobre plata labrada, plomo, estaño, cobre, acero y fierro, á cuatro por ciento anual.»

La disminución del premio ocasionada por los bancos, se comprende también, considerando que una de sus funciones principales es poner en giro los capitales que se encuentran sin destino, y atraer á ellos las economías de los particulares que no pueden emplearlas por sí mismos.

Es cierto que los bancos comerciales, por sí solos, no bastan para cubrir todas las necesidades de la agricultura, porque como observó Adam Smith, los fondos destinados á desmontar el campo, á labrarle, á construir edificios rurales, devuelven sus productos muy lentamente y no pueden acomodarse á las operaciones violentas de un banco comercial. Sin embargo, los bancos comerciales son útiles á la agricultura para facilitar dinero al labrador para sus gastos más urgentes, ó para aquellas empresas de pronta realización, como por ejemplo, la compra de semillas para una siembra, la adquisición de ganados para engorda: hecha la cosecha ó vendido el ganado, el labrador puede pagar sin más sacrificio que abonar un corto interés. La prueba del buen influjo de los bancos comerciales sobre la agricultura, la tenemos en Escocia, donde el banco de la capital tiene muchos sucursales en las provincias, y el resultado es que los agricultores escoceses se aprovechan de ellos, y son acaso los más inteligentes y activos de Europa.

6. Empero lo que más directamente favorece á la agricultura, y en lo que más debemos fijar la atención, para el objeto que nos ocupa, es en el establecimiento de bancos territoriales ó hipotecarios, cuya bondad tiene acreditada la experiencia en diversos países de Europa durante un siglo.

En efecto, el origen de las asociaciones territoriales remonta á 1770. La Silesia había sufrido mucho durante la guerra de siete años, y la nobleza gravó sus bienes de tal manera, que el gran Federico tuvo que intervenir acordando á los deudores una prórroga de tres años. Esta medida preservó, á lo pronto, á los propietarios de la expropiación; pero quitó enteramente el crédito á la agricultura, y el premio del dinero subió al 10 por 100 anual. Entonces fué cuando ocurrió la idea del crédito colectivo por medio de una agencia intermediaria, la cual ofreció como hipoteca los bienes de los nobles, haciendo los títulos hipotecarios negociables y trasmisibles por endoso, y asegurando el pago con la expropiación inmediata sin gasto alguno.

Antes de terminar el siglo XVIII, la idea estaba adoptada en Hanover, Dinamarca y las Ciudades Anseáticas, siguiendo más adelante su ejemplo Austria, Rusia, Polonia y Francia.



Los bancos territoriales, tales como hoy existen, han sido descritos por un autor moderno con las palabras siguientes: «Los bancos territoriales están establecidos respecto á la propiedad raíz, y su objeto es procurar adelantos á los propietarios del terreno. Emiten billetes cuyo valor está asegurado por una hipoteca sobre los bienes raíces, y que ganan un interés calculado por medio del producto anual de los mismos bienes. He aquí en general, su manera de funcionar. Todo propietario de tierras, que tiene necesidad de dinero para su cultivo, puede dirigirse al banco, el cual, mediante una garantía hipotecaria sobre el valor total de sus propiedades, le entrega billetes comunmente llamados *letras de seguridad*, hasta la mitad ó dos terceras partes de ese valor. Estos billetes son puestos en circulación por el que los ha recibido con la garantía del banco, no siendo pagables á término fijo; pero ganando un interés anual, por ejemplo, de 4 por 100. Sin embargo, á fin de practicar poco á poco su pago, el propietario que ha recibido anticipaciones bajo esa forma, se obliga generalmente á pagar todos los años al banco, además de los intereses, una anualidad de 1 ó 2 por 100, que multiplicándose en lo sucesivo por medio del interés compuesto, amortiza insensiblemente la deuda. Los billetes van á la orden del portador, y pasan así de mano en mano, haciendo el oficio de numerario. En cuanto al trabajo del banco, es, como se ve, muy sencillo. Estimar el valor de las propiedades comprometidas; determinar, en consecuencia, la extensión del crédito que puede abrir á cada una, y entregarle su importe en billetes al portador, después de lo cual no le queda más sino recibir todos los años de los propietarios el interés de las anticipaciones que les han sido hechas, y distribuir las entre los portadores de los billetes. Tal es, en pocas palabras, el sistema de los bancos hipotecarios, y al menos así están establecidos en Polonia, Rusia, y varias partes de Alemania, con algunas ligeras diferencias en su aplicación.» (Coquelin, op. cit.)

Este sistema de bancos es lo único que puede conciliar los intereses del capitalista y del propietario territorial. El capitalista necesita:

1º Seguridad de la hipoteca.

2º Exactitud en el pago de los réditos y capital.

3º Facilidad para reembolsarse en caso de no ser pagado.

Por su parte el propietario necesita: 1º Largo plazo para devolver el capital. 2º Pagar intereses moderados.

El agricultor no recoge sino en épocas determinadas el fruto de su trabajo, y esas épocas son tardías y contingente el fruto, el cual debe bastar: 1º Para la manutención del agricultor. 2º Para la prosecución de sus trabajos. 3º Para el pago del capital é intereses que debe. Así, pues, el agricultor se ve obligado á mal vender sus propiedades para pagar, ó se reduce á cultivar lo que puede con un capital propio, reduciendo la agricultura á muy estrechos límites.

La historia de los bancos territoriales en Europa nos demuestra su benéfico influjo para la baja del interés, encontrándose numerosas pruebas de ello en la *Relación de M. Royer sobre los establecimientos de crédito territorial de la Alemania y de la Bélgica*. Citaremos aquí, como ejemplo, á la Silesia, donde la tasa del interés era, antes de la fundación de la asociación territorial, comprendidos los gastos de corretaje, de 12 á 13 por 100, y ha bajado á 2½ por 100.

Hubiera sido, pues, muy de desear que del empréstito contratado en Europa, nuestro gobierno hubiera dedicado cuatro ó cinco millones de pesos á proteger la formación de un banco agrícola en México, con sus correspondientes sucursales, para lo cual había muy buena disposición entre algunos particulares, como lo acredita el proyecto presentado en 1864 á la Regencia del Imperio, cuyo proyecto copiamos al fin de este libro (documento núm. 12), y el cual aunque con algunas modificaciones, debía haberse adoptado.

7. No obstante las ventajas tan positivas que proporcionan los bancos, han sido atacados por algunos autores, como lo son todas las instituciones humanas, sin fijar la atención en que los malos resultados que han dado, algunas veces, dependen no de su uso, sino del abuso; no de los principios que deben regir esa clase de instituciones, sino del desconocimiento de esos principios, ó por lo menos de su mala aplicación.

El banquero debe tener toda la prudencia necesaria para no emitir un número de billetes exagerado, calculando, según las necesidades de cada plaza, la cantidad de numerario que debe tener en caja. En Europa la experiencia ha



demostrado que los bancos necesitan conservar en sus cajas la cuarta parte del valor representado por sus billetes. (Véase Dupoynode, *De la moneda, del crédito y del impuesto*, tomo 1º, pág 167.)

Se hace mucho mérito también en contra de los bancos, de que en sus crisis puede resultar en la plaza un gran acopio de billetes que se convierten en puro papel, mientras que el numerario se ha extraído. Esto sólo puede suceder cuando hay monopolio, es decir, cuando se desconocen los principios de la Economía política, que está contra los monopolios. Si el gobierno permite á un solo particular, ó á una sola compañía, que establezca un banco con privilegio exclusivo, el día que ese banco quiebre no puede menos que resultar el mal que se ha indicado; pero si hay varios bancos ese temor es infundado, porque no es probable que todos quiebren á la vez.

Se dice igualmente que el público nunca está seguro respecto á los compromisos de los bancos, porque los gobiernos suelen autorizar la suspensión de sus pagos. Esto se verifica cuando también se desconocen los principios de la Economía política, es decir, cuando el gobierno se mete á director de bancos, y á reglamentar los contratos de los particulares, atacando la libertad de contratar, que es uno de los principios de la economía política. Cuando los bancos son libres no hay temor de que el gobierno autorice la suspensión de pagos, como no hay que temer semejante autorización respecto de cualquiera casa particular sujeta á las leyes comunes. «La diferencia substancial, dice Florez Estrada, que hay entre los bancos de circulación pública y los particulares, es que el gobierno en sus apuros suele aprovecharse de los capitales de un banco público, y cuando no puede satisfacerle las anticipaciones que éste le hizo para salvarle de la vergüenza de una bancarrota, le suele dispensar de continuar el pago de sus billetes.»

8. Varios autores modernos han escrito acerca de la libertad de los bancos, por lo cual nos abstenemos de insistir sobre este particular, bastándonos recordar algunos hechos, porque los hechos son la mejor prueba en las ciencias experimentales. Esos hechos son los que nos presentan los bancos de Escocia y de la parte Norte de los Estados Unidos. «Los bancos de Escocia, dice Dupoynode, (op. cit.) son

los primeros bancos libres de que hablo, los que por lo menos lo han sido y lo son más todavía de todos los que he descrito, y su historia, sus servicios, su estabilidad los presentan seguramente como lo mejores. Funcionan admirablemente para recoger las economías y los valores sin ocupación, por la pequeñez de los depósitos que admiten, el interés que pagan y la facilidad que dan para cobrarlos. Obran perfectamente para devolver sus valores á la industria, pues prestan solamente al 4 por 100, y descuentan todo papel legítimo, sin imponer costosas formalidades; tienen cuentas abiertas aprovechando el interés de las sumas de que se encuentran deudores, y en fin, libran créditos con la presentación de simples cauciones. Gracias á sus numerosas sucursales, y á sus constantes relaciones, los billetes que emiten se colocan y reembolsan casi por todas partes, así como por todas partes reciben ó prestan capitales.

«Las principales funciones de esos bancos, por las cuales conviene sobre todo juzgarlos, las cumplen de la manera más feliz, y por sus sucursales y sus cambios de billetes en Edimburgo ¿qué desear para los servicios que rinden en lo que miran á los giros de cuentas y el cambio de plaza á plaza.

«Queda por examinar las garantías que ofrecen. Pues bien, yo lo repito, después de siglo y medio no han hecho perder más que 25.504 libras esterlinas; nunca han causado embarazo público, y por el contrario, han preservado á la Escocia de toda crisis financiera: su circulación en papel, muy restringida, sobrepasa apenas la suma de sus capitales, de los que no sacan, por otra parte, sino dividendos bastante limitados, como todas las empresas hechas tanto para el país como para sus directores; en fin, ¿debo recordar sus cambios mutuos, su vigilancia incesante de unos sobre otros, y del público, sobre todo?»

En los Estados Unidos vemos que en la parte Norte, llamada la Nueva Inglaterra, el régimen dominante respecto á los bancos es el de la libertad, casi absoluta en unos y muy poco limitada en otros. En el Sur y en el Oeste ha dominado el sistema reglamentario, y esto permite comparar fácilmente los efectos de la libertad y de la restricción.



Pues bien, en los primeros de esos Estados es donde los bancos rinden más servicios y prestan más seguridad, mientras que en los segundos tales servicios, lo mismo que la seguridad, disminuyen á medida que las leyes son más severas. El que quiera encontrar prueba de esto, lea la obra del economista americano, Mr. Carey, intitulada «*The credit system in France, Great Britain and the United-States.*»

9. Lo que hemos dicho acerca de los bancos es bastante para probar su importancia, y para demostrar que, como lo sostienen algunos economistas modernos, la prosperidad de una nación está en razón de la extensión del crédito.

Como el crédito es la confianza, es claro que mientras más tranquilo y bien gobernado esté un país será más fácil el establecimiento de los bancos; pero no por esto debemos dejar de intentar en México su establecimiento, porque, lo contrario, es caer en el sofisma llamado *círculo vicioso*, en que incurren varias personas, diciendo que mientras no haya bienestar en el país no tendremos bancos.

Si se reconoce que una institución cualquiera es útil, es decir, que contribuye al bien del país, es preciso esforzarse en establecerla, considerándola como una causa y no como un efecto; porque si el país es feliz, siga de completo bienestar, ¿para qué son ya necesarias las instituciones de crédito ni ningunas otras?

Con semejante sistema es imposible mejora de ninguna clase; se pierde completamente el espíritu de iniciativa, y se fomenta la apatía.

Nada se puede hacer, dicen algunos, mientras que no haya paz, y con esta triste convicción nada se hace efectivamente; todos duermen, sin reflexionar que la paz es cabalmente el resultado de ciertas mejoras; el fin de diversos esfuerzos reunidos.

10. Propondremos, por último, otros dos medios que nos ocurren para que los propietarios territoriales que carezcan de capital puedan conseguirle.

El primero es respecto á aquellas personas que tengan grandes extensiones de terreno, á las cuales les convendría esforzarse en vender una parte de sus posesiones para cultivar bien el resto.

El otro medio es *la asociación*: los propietarios territoriales pueden asociarse con los capitalistas, cediéndoles una parte de sus utilidades, pues de este modo aquellos las sacarán mayores, á virtud de las mejoras que pueden establecer en sus fincas.